E

n su [discurso con ocasión de la posesión de Jesús María Peña Bermúdez como nuevo miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública](http://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/actas-sala-plena/2020/discurso-ministro-10-feb-2020-posesion-consejero-j), el doctor José Manuel Restrepo Abondano afirmó: “(…) *Y, un quinto reto, que yo lo llamo: el reto de la articulación con las superintendencias, con otros ministerios, con el propio Plan de Desarrollo, con la política pública de este país, con la construcción de la nueva política pública, con la nueva normatividad de esa Cuarta Revolución Industrial.* (…)”

Tiene toda la razón el ministro cuando reitera el deber constitucional de trabajar armónicamente para el logro de los fines del Estado, como lo consagra nuestra [Constitución](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988). En primer lugar, como es obvio y además expreso en la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), hay que trabajar con todas las superintendencias, no solamente con algunas. Todas deberían ser parte de la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información. Además de hacer un balance del proceso de modernización contable, deberían articularse para verificar el cumplimiento de las disposiciones. Hay que trabajar con los otros ministerios, los cuales también tienen facultades de inspección y vigilancia. Cada uno en lo de su competencia tiene que ver con la contabilidad de sus supervisados. Por otra parte, el CTCP debe ser parte activa en la realización de los planes y estrategias del Estado, con la seguridad que los contadores tienen mucho para aportar en todas esas dimensiones.

La integración de los órganos de la profesión contable con las políticas públicas es un cometido muy importante. Tratándose del CTCP, prácticamente sin planta, es inmensa la distancia con las políticas públicas. Esto tiene que ver con las consecuencias de la administración presupuestal que corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este órgano debería dar ejemplo divulgando sus estados financieros, sus presupuestos, sus informes de gestión.

El CTCP debe ejercer un liderazgo sobre la profesión contable colombiana. Hasta el momento los consejeros atienden muchas invitaciones a centros de estudio, pero prácticamente nadie participa en su llamado a presentar comentarios, sea sobre los proyectos que se discuten internacionalmente, o sobre las propuestas que se piensa tramitar en Colombia. El órgano no ha sido capaz de posicionarse como importante en la consciencia de los profesionales de la contabilidad.

En ninguna parte la intervención económica se circunscribe a los estados financieros de propósito general destinados a los mercados de capitales. Hay otras áreas de lo contable que cabría desarrollar para fortalecer las acciones que tratan de realizar los objetivos de la Ley 1314, citada.

La gran mayoría de los profesionales contables no está asociada. ¿Cuáles son las acciones que se dirigen a estos? Convendría tomar nota de lo que piensan sobre la contabilidad y la auditoría.

*Hernando Bermúdez Gómez*